

Salud de El Hierro, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

Oposiciones y concursos

Ministerio de Justicia

1944 *ORDEN de 20 de noviembre de 2003, por la que se nombran los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses que sustituyen a los nombrados el 8 de julio de 2003.*

Por Resolución de 8 de julio de 2003, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 176, de 24 de julio de 2003, se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003 (B.O.E. de 5 de junio).

Este Ministerio, recibidas renuncias de miembros de los Tribunales Calificadores (Titular y Suplente), de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses, acuerda nombrar los siguientes miembros que sustituyan a los anteriores:

TRIBUNAL TITULAR:

Nombrar a D. Fernando Bandres Moya, Profesor Titular de Medicina Legal, Vocal de dicho Tribunal, en sustitución de D. Gregorio Arroyo Urrieta, Profesor Titular de Medicina Legal.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Nombrar a D. Santiago Zapatero Ponte, funcionario del Grupo A, destinado en el Ministerio de Justicia, Secretario de dicho Tribunal, en sustitución de D. José Antonio Martín Pérez, funcionario del Grupo A, destinado en el Ministerio de Justicia.

Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se con-

tará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, a 20 de noviembre de 2003.- P.O.D. Jus. 1.825/2003, de 26 de junio.- El Director General, Carlos Lesmes Serrano.- Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Parlamento de Canarias

1945 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2003, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la Resolución del Pleno del Parlamento, de 19 y 20 de noviembre de 2003, sobre informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio de 2001 (IACG-6 VL).*

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2003, debatió el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

RESOLUCIÓN

“1.- El Parlamento acuerda aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2001, tal y como ha sido formulada y sometida a la fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

2.- El Parlamento ve con satisfacción la conclusión a que ha llegado la Audiencia de que la Administración de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos han formulado y aprobado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001 de acuerdo a la normativa de aplicación.

3.- El Parlamento, con relación a algunas de las cuestiones planteadas por la Audiencia para conseguir un mejor control de la actividad de la Comunidad, observa con satisfacción que, según las alegaciones de la Intervención General, incluidas en los anexos del informe de fiscalización:

- Ya en el ejercicio de 2002 se ha procedido a la contabilización de los gastos de ejercicios futuros por operaciones de pasivos financieros.

- Que se ha iniciado la redacción por la Intervención General del Manual de Procedimientos en el área de ingresos.

- Que, de conformidad al artículo 18 del Reglamento de la Intervención General, los diferentes interventores delegados han realizado la fiscalización plena posterior, en aquellos casos en los que conforme a los preceptos legales vigentes se haya procedido a la utilización del sistema de fiscalización limitada, remitiendo a la Audiencia los correspondientes informes, lo que es reconocido por la propia Audiencia en su conclusión 5, aunque esto parece entrar en contradicción con la conclusión 9.

4.- El Parlamento considera adecuada la recomendación de la Audiencia de Cuentas para que se incluya, dentro de los documentos a incluir en la cuenta general, una estimación de los intereses, comisiones y amortizaciones a pagar en futuros ejercicios, aun siendo consciente de que estos importes dependen de la evolución de los mercados financieros con la incertidumbre que caracteriza su funcionamiento.

5.- El Parlamento encarece al Gobierno a una adecuada presupuestación de los gastos previsibles derivados de la Seguridad Social del personal funcionario y laboral, evitando tener que recurrir posteriormente a ampliaciones de crédito.

6.- El Parlamento reitera su apoyo a una recomendación, ya realizada en ejercicios anteriores por la Audiencia, para que por la Dirección General de Patrimonio y Contratación se constituya un archivo-biblioteca, que podría ser virtual, con todos los informes y estudios solicitados o subvencionados por los órganos gestores de la Comunidad Autónoma, con el fin de evitar duplicidades injustificadas.”

En la Sede del Parlamento, a 26 de noviembre de 2003.- El Presidente, Gabriel Mato Adrover.

Consejería de Economía y Hacienda

1946 *Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 20 de noviembre de 2003, por la que se hace público el resultado de la subasta ordinaria de Pagarés de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 20 de noviembre de 2003, correspondiente al programa de emisión 2002-2004.*

El párrafo primero del número 1 del artículo 9 de la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, de 23 de noviembre de 2001, por la que se determinan las características generales y el funcionamiento de un programa de emisión de Pagarés de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, pa-

ra el período 2002-2004 (B.O.C. nº 156, de 3.12.01), establece que el resultado de las subastas se hará público en el Boletín Oficial de Canarias, mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que deberá contener, al menos, la información que recoge el número 2 de dicho precepto. Además, el número 3 del citado artículo 9 expresa la fórmula que deberá utilizarse para el cálculo del interés efectivo anual equivalente.

Resuelta por el Viceconsejero de Hacienda y Planificación, el día 20 de noviembre de 2003, la vigesimotercera subasta ordinaria de Pagarés prevista en el programa 2002-2004, que constituye la undécima para el año 2003 -publicado por Resolución de la Viceconsejería de Economía y Comercio, de 12 de noviembre de 2002 (B.O.C. nº 158, de 29.11.02)-, es necesario anunciar el resultado de la misma.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público lo siguiente: se declara desierta la subasta ordinaria de Pagarés de tesorería celebrada el día 20 de noviembre de 2003 para todos los plazos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 2003.- El Director General del Tesoro y Política Financiera, Aurelio Ayala Fonte.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

4605 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 14 de noviembre de 2003, relativo al procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso y tramitación anticipada, para contratar la realización de auditorías de cumplimiento correspondientes al ejercicio 2003, de las Empresas Públicas Gestión y Planeamientos Territoriales y Medioambientales, S.A. (GESPLAN), Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. (GSC), Gestión Urbanística de Tenerife, S.A. (GESTUR TENERIFE), Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN), Hoteles Escuelas de Canarias, S.A. (HECANSA), Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC), Mercados en Origen de Productos Agrarios de Canarias, S.A. (MERCOCANARIAS), Sociedad Anónima de Gestión del Polígono de El Rosario (PROSA), Sociedad de Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN), Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (SOFESA), Televisión Pública de Canarias, S.A. (TVPC), Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA) y Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (VISOCAN).*